AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1059 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2234028).-

PARANÁ, 20 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Departamental de Escuelas de Colón, solicita la Autonomía Administrativa y Pedagógica del Anexo de la Escuela Secundaria Nº 3 "Presbítero Eliseo Melchiori" del citado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 30º de la Ley de Educación Nacional se pone de manifiesto que todo el nivel de la Educación Secundaria en sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de ciudadanía y la continuidad de sus estudios;

Que el Anexo de la citada Escuela Secundaria comenzó a funcionar en el año 2006 en las instalaciones de la Escuela Primaria Nº 74 "Antártida Argentina" del Departamento Colón;

Que en el presente Ciclo Lectivo, esta Unidad Educativa cuenta con seis (6) divisiones y una matrícula sostenida desde su creación;

Que para la conformación de la nueva Unidad Educativa, se hace necesario la trnasferencia de las horas cátedra y cargos asignados al Anexo de la Escuela Secundaria Nº 3 "Presbítero Eliseo Melchiori";

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166, Inciso c) de la Ley Nº 9.890;

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo, autoriza el dictado de la presente;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1059 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2234028).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear una Escuela Secundaria dependiente de la Dirección de Educación Secundaria, la cual funcionará en la Escuela Primaria Nº 74 "Antártida Argentina" del Departamento Colón.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Unidad Escolar creada en el Artículo precedente, pasará a denominarse Escuela Secundaria Nº 16.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer la transferencia de UN (1) cargo de Vicerrector 3ª Categoría, UN (1) cargo de Maestro de Ciclo Básico Común y doscientas catorce (214) horas cátedra –Planta Temporaria- de la Escuela Secundaria Nº 3 "Presbítero Eliseo Melchiori" a la Escuela Secundaria Nº 16, ambos establecimientos educativos del Departamento Colón y conforme al siguiente detalle:
-1º "A" Ciclo Básico Común: 14 horas cátedra.
-2º "A" Ciclo Básico Común: 39 horas cátedra.
-3º "A" Ciclo Básico Común: 39 horas cátedra.
-Ciclo Orientado ámbito rural (CSYH): 80 horas cátedra.
-Coordinador Pedagógico e Institucional: 18 horas cátedra.
-Asesor Pedagógico: 12 horas cátedra.
-Proyecto Orientación y Tutoría: 12 horas cátedra.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que el personal docente que se desempeña en las horas cátedra del Anexo de la Escuela Secundaria Nº 3 "Presbítero Eliseo Melchiori" CUE 3001388 del Departamento Colón, se reubicará en idéntica situación de revista en la Escuela Secundaria Nº 16.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a: **Cargos docentes P.P.:** DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00-PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- PTO.99- UG.99.-

Horas cátedra P.T.: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00-PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- PTO.99- UG.99.-

////

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1059 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2234028).-

////

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas Colón, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

CMS/DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Lo...
Presidenta
...Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos